

J.V



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	RUBEN DARIO MANCILLA MINA
DEMANDADO	POLLOS EL BUCANERO S.A.
RADICACION	76001-31-05-005-2024-00044-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 581

Santiago de Cali, siete (07) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que la presente demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, cumple con los requisitos exigidos en los artículos 25, 25A y 26 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social como en los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, procede su admisión.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA** instaurada a través de apoderado judicial por el señor **RUBEN DARIO MANCILLA MINA** contra **POLLOS EL BUCANERO S.A.**

SEGUNDO: NOTIFICAR a los representantes legales de las entidades demandadas **POLLOS EL BUCANERO S.A.** Conforme a lo preceptuado en los artículos 6 y 8 de la ley 2213 de 2022, en concordancia con los artículos 29 y 41 del C.P.T. y S.S. y los artículos 291, 292 y 293 del Código General del Proceso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar como apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia al doctor **EDWY ELEJALDE ESTRADA abogado** en ejercicio portador de la T.P. No. 335.276 del C. S. de la J., en la forma y términos del poder conferido y el cual fue presentado en legal forma.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8258e316a08bfd58b78e8515cf4fb47c285fb2a848724ad566d9627bf5d4c4eb**
Documento generado en 07/03/2024 03:44:45 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>